



LXII LEGISLATURA

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA  
DISTRITO VI, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

272-614-LXII

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 17 de junio de 2014.

ASUNTO: El que se indica.

OF. NUM. 58/01/2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ  
OFICIAL MAYOR  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la Próxima Sesión, la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura EXHORTA respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
24 JUN 2014

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN  
DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

OSCAR LAUREL

C.c.p. Minutario.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICIALÍA MAYOR  
**RECIBIDO**  
17 JUN 2014  
SAN RAYMUNDO JALPAN  
CENTRO, OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del Honorable Congreso del estado la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura EXHORTA al titular del Poder Ejecutivo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho al trabajo es una garantía constitucional manifestada en el artículo 5º. de nuestra Carta Magna, que dignifica y da la oportunidad a mujeres y hombres de contribuir con el desarrollo de su comunidad, de Oaxaca y de México, a partir de sus aptitudes y capacidades.

Sin embargo, este derecho sufre de una discriminación hacia cientos de jóvenes que buscan su primera oportunidad laboral, por una desconfianza hacia sus intenciones, dada la creciente inseguridad a la que padecemos en el estado.

Quien sale en busca de su primer empleo tiene que hacer un gasto de aproximadamente mil pesos entre viajes en traslados, compra de formatos, copias, fotografías y la carta de antecedentes no penales que le son solicitadas.

El costo de este documento es de 108 pesos que tiene que pagar el interesado por un documento que compruebe que no ha sido sentenciado por algún delito y que contraviene el principio de inocencia.

Resulta paradójico que muchos jóvenes o egresados de las universidades que buscan una oportunidad laboral y acudan a dependencias de gobierno le sea solicitada la carta de antecedentes no penales, con el fin de corroborar su integridad moral, aún con el conocimiento que no se cuentan con los recursos para hacer frente a los referidos gastos.

Como diputados al congreso de Oaxaca tenemos la obligación de impulsar no solo iniciativas de decreto o reformas a nuestras leyes, sino también de proponer soluciones tendientes a resolver la problemática diaria que enfrenta la ciudadanía.

Es por ello que presento la presente proposición para que se exente de pago de la carta de antecedentes no penales a los jóvenes mayores de 18 años y a los recién egresados de las universidades, con la presunción que buscan su primer empleo formal y que no cuentan con recursos para enfrentar los gastos de entregar su ficha curricular y sus documentos personales a diversas dependencias, empresas o comercios.

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:**

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

**ÚNICO:** La Sexagésima Segunda Legislatura EXHORTA respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca a efecto de que establezca una excepción de pago a solicitantes de Carta de antecedentes no penales a los jóvenes mayores de 18 años y a los recién egresados de las universidades, con fines laborales.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de abril de 2014.

**ATENTAMENTE**  
**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA**  
**Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**

**DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA**